

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

635,-

MAT.: Aprueba Addendum al Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Porvenir - Cameron

PUNTA ARENAS, 2 1 OCT. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

#### VISTO:

Los Artículos Nº 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;

- El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- El D. F. L. Nº 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Porvenir - Cameron de fecha 14 de Mayo de 2010, suscrito entre Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y don Juan Enerico Quelin Calisto;
- La Resolución Exenta Nº 331 del 24 de Mayo de 2010, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Contrato señalado en el visto anterior;
- La Carta s/n de fecha 07 de Octubre de 2010, del don Juan Quelin Calisto, que solicita la modificación del bus titular;
- El OF. ORD. Nº 1088 del 13 de Octubre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que autoriza la modificación del bus titular;
- El Addendum al Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Porvenir - Cameron de fecha 12 de Octubre de 2010, suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y don Juan Enerico Quelin Calisto.

### CONSIDERANDO:

- Que, en el artículo Quinto del Contrato señalado en los Vistos, se establece que de común acuerdo entre las partes se podrá sustituir el vehículo titular, previa autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y Antártica Chilena.
- Que, mediante carta de fecha 07 de Octubre de 2010, el señor Juan Quelin Calisto solicita la sustitución del bus titular por otro de características superiores y que permite mejorar la calidad del servicio.
- Que, mediante el Ordinario Nº 1088, de fecha 13 de Octubre de 2010, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, ha autorizado la modificación del bus titular.
- 4. Que, en mérito a lo señalado en los considerandos anteriores se procedió a suscribir un Addendum al Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Porvenir - Cameron, que establece la modificación antes citada.



Ascsoria Juridica

#### RESUELVO:

 APRUÉBASE el Addendum al Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Porvenir - Cameron suscrito el 12 de Octubre de 2010, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y don Juan Enerico Quelin Calisto y que es del siguiente tenor:

# "ADDENDUM AL CONTRATO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS TRAMO PORVENIR - CAMERON

En Punta Arenas, a 12 de Octubre de 2010, entre la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, rol único y tributario Nº 60.511.120-3, representada por la Sra. Intendenta, doña LILIANA KUSANOVIC MARUSIC, cédula de identidad Nº 6.314.627-7, ambos con domicilio en calle Plaza Muñoz Gamero Nº 1028, de esta ciudad, en adelante "La Intendencia", por una parte y por la otra, Don JUAN ENERICO QUELIN CALISTO, cédula de identidad Nº 7.940.832-8, con domicilio en calle 21 de Mayo Nº 1, de la ciudad y comuna de Porvenir, en adelante "El Empresario", se ha convenido el siguiente Addendum al CONTRATO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE TERRESTRE PORVENIR – PUNTA ARENAS, de fecha 14 de Mayo de 2010:

**PRIMERO:** Con la finalidad de mejorar las condiciones y calidad que el servicio otorga a sus usuarios, en especial durante la temporada invernal, se ha convenido, a petición del Empresario, la modificación del bus titular que actualmente realiza los viajes entre Porvenir - Cameron y viceversa.

SEGUNDO: A partir de la fecha de recepción de la notificación al Empresario de la aprobación del presente Adendum y hasta la vigencia del contrato, los viajes entre Porvenir y Cameron y viceversa, serán realizados por el Bus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 431CDI, año 2011, placa patente CJFH-18, Motor Nº 61198170112590, Chasis Nº 8AC904663AE036065, de 20 asientos, eliminándose de la operación del servicio el Bus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413, placa patente TW-4138, motor Nº61198170053817, Chasis Nº 8AC9046637A954145, AÑO 2007, con una capacidad DE 20 asientos.

TERCERO: En virtud del presente Addendum, se mantienen todas las demás estipulaciones, derechos, obligaciones y procedimientos que se contemplan en el Contrato de fecha 14 de Mayo del 2010.

QUINTO: La personería de la Sra. Intendenta Regional, doña Liliana Kusanovic Marusic, consta en el Decreto Nº 256 de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

Se firma el presente Adendum al Contrato en cinco (05) ejemplares del mismo tenor, quedando dos (02) en poder la Intendencia, una (01) en poder de la Subsecretaria de Transportes, una (01) en poder de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y una (01) en poder del Empresario.

De conformidad firman, Liliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional de Magallanes y Antártica Chilena y el empresario Juan Enerico Quelin Calisto, RUT Nº 7.940.832-8. (hay firmas y sello)"



Asesoria Juridica

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Liliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



## Distribución:

- . Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- . Depto. Finanzas Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- . Archivo Jurídica Intendencia regional
- Archivo